



Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2023-4356-O

Quito, D.M., 04 de diciembre de 2023

Asunto: Pedido de informes de Catastro y Deportes para el convenio de administración y uso del predio Nro. 589655

Señorita Ingeniera

Andrea Elizabeth Pardo

Directora Metropolitana de Catastros FD5

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

Señor Ingeniero

Diego Roberto Jaramillo Jaramillo

Director Metropolitano de Deporte y Recreación, Encargado

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE DEPORTE Y RECREACIÓN

En su Despacho

De mi consideración:

En relación al documento Sitra Nro. GADDMQ-AZCA-DAF-UA-2023-0769-E ingresado a esta Administración Zonal el 11 de septiembre de 2023, mediante el cual la señora Nubia Moreira Solórzano en su calidad de Presidente de la Corporación Renovación Calderón, solicita convenio de administración y uso del predio Nro. 589655. Al respecto a usted digo:

Con oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-4036-O de 27 de septiembre de 2023, el Director Metropolitano de Bienes Inmuebles señaló *“Para los fines pertinentes, me permito remitir el Informe Técnico No. DMGBI-ATI-2023-0242 de 26 de septiembre de 2023, con relación a la titularidad de dominio del predio No. 589656 con clave catastral No. 13316-05-032.*

*En vista de lo actual, esta Dirección Metropolitana emite **CRITERIO FAVORABLE** para que se continúe con el trámite para la suscripción del Convenio de Administración y Uso a favor de la **CORPORACIÓN RENOVACIÓN CALDERÓN**”.*

Con memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2023-1056-M de 31 de octubre de 2023 la Directora de Gestión del Territorio de la Administración Zonal Calderón señaló *“Al respecto, la Unidad de Territorio y Vivienda informa que, una vez realizada la respectiva inspección técnica, así como el levantamiento topográfico (adjunto), se procedió a la elaboración del Informe Técnico Nro. AZC-DGT-UTV-CUA-2023-003, en el cual se concluye lo siguiente:*

Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2023-4356-O

Quito, D.M., 04 de diciembre de 2023

‘CONCLUSIÓN:

En base a las descripciones técnicas realizadas en el presente informe, la Unidad de Territorio y Vivienda de esta Administración Zonal Calderón, procede a emitir criterio técnico FAVORABLE para la continuación respectiva del trámite en Suscripción de Convenio de Uso y Administración del predio No. 589656 con clave catastral 1331605032, sin construcciones existentes; a favor de la CORPORACIÓN RENOVACIÓN CALDERÓN. El área total factible a entregarse es de 966.04 m², una vez descontada el área de la afectación existente de 198,27 m², producto del trazado vial de la calle Nor-Oeste aprobado por Resolución C 114 del 15 de febrero de 2013.

RECOMENDACIÓN:

Los beneficiarios deberán respetar en todo momento la zona afectada por el trazado vial de la prolongación de la calle N2E, aprobado mediante Ordenanza C114 del 15 de febrero de 2013. De ser necesaria la apertura de la vía mientras este en vigencia el convenio de administración y uso, los beneficiarios deberán prestar todas las facilidades para la realización de las obras necesarias’.

Con este antecedente la Dirección de Gestión del Territorio ratifica el CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE descrito en el INFORME TECNICO No.

AZC-DGT-UTV-CUA-2023-003, y solicita a usted autorice a quien corresponda emita el informe legal correspondiente”.

Con memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD-2023-1149-M de 30 de noviembre de 2023, la Directora de Gestión Participativa de la Administración Zonal Calderón “Al respecto me permito adjuntar el informe social del predio 589656 solicitado por la Corporación Renovación Calderón”.

*En virtud de lo dispuesto en la **RESOLUCIÓN Nro. SGCTYPC-2023-0003-R (30 abril 2023)**, en la que se aprobó el “Manual de Gestión de Convenios para la Administración y Uso Múltiple de Áreas Recreativas, Casas Barriales y Comunes del Distrito Metropolitano de Quito” que consta como Anexo 1 de esta Resolución”.*

En la actividad 13 del referido manual indica “Oficio para la Dirección Metropolitana de Catastro y Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación”

Y en la actividad 14 del Manual señala: “Se analiza la documentación y se elabora el informe con criterio “Favorable” o “No Favorable” de acuerdo a los formatos establecidos; se firma el documento por parte del Técnico asignado como “Elaborado”, Responsable como “Revisado” y el jefe de la Unidad como “Aprobado”.

El Técnico elabora oficio con criterio “Favorable” o “No Favorable” y adjunta el:

Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2023-4356-O

Quito, D.M., 04 de diciembre de 2023

- *Informe técnico: Dirección Metropolitana de Catastro*
- *Informe técnico: Dirección Metropolitana de Deporte y Educación”*

Por lo señalado, mucho agradeceré a ustedes que dentro de sus competencias se emitan los informes respectivos con los criterios favorables o desfavorables como lo señala la normativa antes detallada.

Lo que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. David Fabián Paz Viera
ADMINISTRADOR ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

Referencias:

- GADDMQ-AZCA-DGPD-2023-1149-M

Anexos:

- INFORME SOCIAL CORPORACIÓN CALDERÓN FINAL.pdf
- 001._informe_técnico_nro_azc-dgt-utv-cua-2023-003-ok.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2023-4036-O.pdf
- informe_tecnico_no.0242_589656-signed-signed.pdf
- irm_589656.pdf
- planos_topograficos_predio_de_cau_589656.pdf
- image_212.pdf
- GADDMQ-AZCA-DGPD-2023-1149-M-OK.pdf
- GADDMQ-AZCA-DGT-2023-1056-M-OK.pdf

Copia:

Señora Abogada
Lorena Elizabeth Donoso Rivera
Subprocuradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN-DIRECCIÓN ASESORIA
JURÍDICA-SUBPROCURADURÍA

Señora
Monica Elizabeth Mena Paez



Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2023-4356-O

Quito, D.M., 04 de diciembre de 2023

Servidora Municipal 2
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN-DIRECCIÓN ASESORIA
JURÍDICA-SUBPROCURADURÍA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Lorena Elizabeth Donoso Rivera	ledr	AZCA-DAJ	2023-12-04	
Aprobado por: David Fabián Paz Viera	DP	AZCA	2023-12-04	

